

**MAT. : AUTORIZASE, SEMINARIO TRANSICION  
MUNICIPAL A NICSP-CGR CHILE.-**

**MONTE PATRIA, 07 de Abril de 2017.**

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- Correo Electrónico, informando de seminario, enviado por Directora de Administración y finanzas de la Municipalidad de Monte Patria.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDOS:**

- La capacitación es una herramienta fundamental para la Administración de Recursos Humanos, que ofrece la posibilidad de mejorar la eficiencia del trabajo de la Municipalidad, permitiendo a su vez que la misma se adapte a las nuevas circunstancias que se presentan tanto dentro como fuera de la organización. Proporciona a los Funcionarios la oportunidad de adquirir mayores aptitudes, conocimientos y habilidades que aumentan sus competencias, para desempeñarse con éxito en su puesto. De esta manera, también resulta ser una importante herramienta motivadora.

**DECRETO ALCALDICIO N° 4642**

- 1.- **AUTORIZÁSE**, participación en Seminario de Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público NICSP, el cual se llevara a cabo el día 10 de Abril del año en curso en Sede INACAP, Avenida Francisco de Aguirre #0389, en la ciudad de La Serena.
- 2.- **ANTICIPÉSE**, a doña Alejandra Cortes Rojas, RUT N° [REDACTED], la cantidad de \$17.639. (Diecisiete mil, seiscientos treinta y nueve pesos) correspondientes a:
  - 1 Viático, al 40% \$ 17.639.-
  - **TOTAL** \$ 17.639.-
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.005.001, "Secpla Servicio a la comunidad", área de Gestión 2.8.1. Del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,  
SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*Alejandra Cortes Gómez*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*Robinson Lafferte Cortes*  
**ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del alcalde"**